

MOCIÓN DE CONTROL

Sobre los criterios para alquilar espacios de las sociedades participadas por el Ayuntamiento

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno. somete la siguiente moción a la consideración del Pleno. La presente moción es consecuencia de la interpelación substanciada ante la Comisión de Servicios a las Personas del 14 de diciembre de 2015.

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de año se ha hecho popular el cotillón de Nochevieja organizado en Tabakalera. A causa de los problemas sucedidos en torno a los criterios lingüísticos utilizados en su promoción, se le realizó una interpelación a la concejala delegada en la Comisión de Servicios a las Personas. A causa de la información allí proporcionada, así como de la recibida con posterioridad, ha surgido un nuevo motivo de inquietud respecto al uso de los espacios de este equipamiento.

Así, nos han llegado críticas originadas por el hecho de que se organice un evento de ese tipo en un centro cultural impulsado por las instituciones públicas, tal y como expusimos en la interpelación, y, a medida que hemos analizado el asunto, también nos ha producido inquietud lo relativo a la seguridad, aunque ese asunto sea competencia de un departamento especial del Gobierno Vasco. Posteriormente, mediante la prensa supimos del acuerdo para que ETB grabara la despedida del año, —en este caso, pagando, en lugar de cobrar—, y el uso de fuegos de artificio en la fiesta a deshoras ha originado un gran enfado entre la ciudadanía de Egia y del Centro, en algún caso, incluso grandes sustos.

Aunque tras las decisiones de alquilar y utilizar los espacios subyacen razones económicas, el edificio Tabakalera es sede de diversos proyectos, y el uso y la gestión del edificio dependen de una sociedad pública: la denominada CICC SA. Siendo el Ayuntamiento miembro de esa sociedad, resulta imprescindible tratar los tipos de usos de Tabakalera y los criterios para decidirlos. Todavía más, vista la preocupación que se ha creado en la ciudadanía y oídas las encontradas opiniones de los cargos electos que componen el Ayuntamiento Pleno.

Por tanto, presentamos la siguiente

MOCIÓN DE CONTROL

.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a que garantice que, antes de que se concreten los criterios de uso y alquiler de los espacios de Tabakalera (gestionado por CICC SA, de la que forma parte el Ayuntamiento), tomará las medidas precisas para recoger y tomar en consideración las aportaciones de los grupos municipales, para que queden reflejadas las distintas opiniones de la ciudadanía de San Sebastián.

- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a que garantice que en Tabakalera y en otros edificios o entidades en los que participa el Ayuntamiento todas las actividades que puedan ocasionar inconvenientes o perjuicios a la ciudadanía cumplan todas las normativas.

En San Sebastián, a 17 de diciembre de 2015

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga,
concejala del grupo municipal EH Bildu.